

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**2942** *GESTIÓN BOUTIQUE III / R3 GLOBAL BALANCED,  
COMPARTIMENTO INTEGRADO EN EL FONDO DE INVERSIÓN  
GESTIÓN BOUTIQUE III  
(IIC ABSORBENTE)  
BP2 VALORES, SICAV, S.A.  
(IIC ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General de Accionistas de BP2 Valores, SICAV, S.A. (en adelante, la IIC absorbida) celebrada con fecha 26 de mayo de 2020, así como la sociedad gestora Andbank Wealth Management, S.G.I.I.C., S.A.U., y la entidad depositaria Banco Inversis, S.A., con fecha 19 de junio de 2020, en representación del compartimento Gestión Boutique III/R3 Global Balanced, compartimento integrado en el fondo de inversión Gestión Boutique III (en adelante, la IIC absorbente), aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la IIC absorbida por parte de la IIC absorbente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el proyecto común de fusión suscrito con fecha 19 de diciembre de 2019, y debidamente insertado en la página web de la sociedad gestora Andbank Wealth Management, S.G.I.I.C., S.A.U. ([www.andbank.es/wealthmanagement](http://www.andbank.es/wealthmanagement)) con fecha 19 de febrero de 2020.

La citada fusión fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de febrero de 2020, y supondrá la absorción por parte de la IIC absorbente de la IIC absorbida, adquiriendo aquélla en bloque y a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la IIC absorbida, que se disolverá sin liquidación. Como consecuencia de la fusión acordada, la IIC absorbente emitirá participaciones para entregar en canje a los accionistas de la IIC absorbida.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VII, del Título VII, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, partícipes y acreedores de cualquiera de las Instituciones de Inversión Colectiva intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, los acreedores de IIC absorbida podrán ejercitar el derecho de oposición que les corresponde, que deberá ser ejercitado, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del presente anuncio.

Madrid, 22 de junio de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración de Andbank Wealth Management, S.G.I.I.C., S.A.U., Pablo García Montañés.- La Secretaria del Consejo de Administración de BP2 Valores, SICAV, S.A., Cristina Ochoa Arizu.

ID: A200024804-1